



"2024 Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

En seguimiento a la circular recibida con No. SEDE/CEMER/DCEMR/0013/2024, referente al envío de los Programas Preliminares de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2025, por este medio tengo a bien informar que la Universidad Politécnica de Bacalar no realizará acciones de simplificación de alto impacto de trámites, servicios o regulaciones.

Sin otro particular, sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. PALOMA TATIANA LÓPEZ CORONA
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p. Licda. Judith Areli Cornelio Ramos, – Directora de Registro y Simplificación Administrativa de la CEMER.
Expediente/minutario.
PTLC/acp



Chetumal, Quintana Roo, México 15 de agosto de 2024

Circular No. SEDE/CEMER/DCEMR/0013/2024

Asunto: Solicituc de Programas Preliminares de Mejora Regulatoria 2025
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
P R E S E N T E**

En seguimiento a la reciente publicación de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, que tiene como objetivo establecer una ruta crítica para promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de éstos.

Con fundamento en los artículos 25, 26 fracción VI, XIII y XVIII, 78, 79 y 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracciones XI y XII, 16 fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y artículos 21, 23, 24 fracción II, 26 y 43 de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal, solicito a Usted amablemente remita a esta Comisión el **Programa Preliminar de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2025**, de la institución que tiene a bien dirigir, para ello se deberá tomar en consideración lo siguiente:

- El Programa preliminar se deberá entregar a mas tardar el viernes 30 agosto del presente año.
- Se deberá entregar a través del formato (Anexo I), el cual se encuentra disponible para su descarga en la siguiente liga: <https://www.dropbox.com/scl/fi/cz3s0y12ch75d3z9t90jg/ANEXO-Formato-PMR-2024.docx?rlkey=g32xqtl617kn7k03yliu58d0&dl=0>
- Con fundamento a lo establecido en el artículo 26 y 27 de los Lineamientos antes señalados, se deberá notificar a sus Órganos Internos de Control (OIC) el Programa Preliminar, para que posteriormente, emitan sus opiniones o recomendaciones.

Adicionalmente, se remite el calendario de actividades (anexo único del presente) que deberán tomar en consideración para la elaboración y presentación de los Programas de Mejora Regulatoria ante esta Comisión.

Para dar seguimiento a lo antes expuesto y en caso de requerir asesoría o asistencia técnica en el manejo de la herramienta, dejo a su disposición el contacto de la Lic. Gabriela Guadalupe Valle Chan, Jefa del Departamento de Registro de Trámites, Servicios y Asistencia Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el número telefónico 983 1916611 y correo electrónico dtys.cemer@gmail.com.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas y viéndome favorecido en mi petición, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C.e.p. Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la APE.
MELC/JACR/mgr*

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA



Chetumal, Quintana Roo, México 15 de agosto de 2024

Circular No. SEDE/CEMER/DCEMR/0013/2024

Asunto: Solicitud de Programas Preliminares de Mejora Regulatoria 2025
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Anexo único

Calendario para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria			
No.	Administración Pública	Acciones	Fecha límite o días hábiles según corresponda
1	CEMER	Notificación de la publicación de los Lineamientos de los Programas a los que deberán sujetarse los Sujetos Obligados y los OIC.	Dentro de los 30 días posteriores a la publicación POE
2	CEMER	De ser el caso, emitir propuestas y recomendaciones de acciones de simplificación de alto impacto de trámites, servicios y regulaciones.	31 de julio
3	Sujetos Obligados	Los Sujetos Obligados deberán responder sobre la factibilidad de las propuestas o recomendaciones de la Comisión.	10 días
4	Sujetos Obligados	Elaboran y envían Programas preliminares a la Comisión Estatal y OIC.	Últimos 5 días de agosto
5	OIC	Opinarán o recomendarán sobre el contenido de los Programas Preliminares.	Primeros 10 días de septiembre
6	Sujetos Obligados	Manifestará la aceptación o no de las opiniones o recomendaciones.	10 días
7	CEMER	Recibida el Programa Preliminar la comisión programará la difusión.	10 días
8	CEMER	La Comisión Estatal difundirá los Programas Preliminares a través de una consulta pública.	30 días
9	CEMER	Concluida la Consulta Pública la Comisión remite resultados a los Sujetos Obligados y en su caso, su opinión sobre los Programas Preliminares.	10 días
10	Sujetos Obligados	Recibidos los resultados de la Consulta Pública los Sujetos Obligados deberán enviar su programa Definitivo.	10 días
11	CEMER	Validación y publicación de los programas definitivos.	Primeros 10 días de diciembre
12	Sujetos Obligados	Publicación de los programas definitivos en los portales electrónicos.	31 de diciembre
13	Sujetos Obligados	Inicio de la Ejecución de los Programas definitivos.	1 de enero



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA